



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 238 - Tel. 4452840

RESISTENCIA,
DICTAMEN N°

10 AGO 2023

372

Ref: E.28-2023-20612-Ae. L.P. N° 132/23. Objeto: Adquisición de setenta y ocho mil (78.000) unidades de cacao en polvo por trescientos sesenta gramos (360 grs); sesenta y dos mil cuatrocientos (62.400) unidades de azúcar común tipo A por un kilogramos (1 kg.); setenta y ocho mil (78.000) unidades de leche en polvo por ochocientos gramos (800 grs); y treinta y un mil doscientas (31.200) unidades de almidón de maíz por doscientos gramos (200 grs); alimentos necesarios para llevar adelante el agasajo en los festejos por el Mes de las Infancias, destinado a los niños y niñas pertenecientes a los sectores más vulnerables de la Provincia, que son asistidos a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Decreto N° 2023-1848.

//-CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente que consta de sesenta y dos (62) e-partes, excluida la presente, surge de las constancias de e-partes 28/32 que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo. Respecto de la última constancia de publicación en un diario local (e parte 29 página 3), no resulta claramente legible la fecha de publicación, por lo que se sugiere en lo sucesivo se tenga en cuenta esta circunstancia al digitalizar la documentación

A e-parte 10, obra constancia de factibilidad presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial.

A e-parte 19, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular en el Anteproyecto de Decreto adjunto.

A e-partes 20 y 21, consta intervención favorable a la prosecución del debido trámite bajo la normativa vigente de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

A e parte 25 se agrega DEC 2023-1848, de autorización del llamado a la presente licitación, aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones, conformación de Comisiones de Pre adjudicación y de Aval Técnico, como también la reducción de plazos para las publicaciones correspondientes, por las razones expuestas en los considerandos.

A e-parte 37, obra Acta de Apertura N° 11, de fecha 20 de julio de 2023.

A e parte 39, desde el Ministerio de Desarrollo Social solicitan se gestione mejora de precios a los proveedores que ofertaron. Las mismas fueron cursadas conforme constancias de e partes 40/43.

A e partes 44/45 se incorporan mejora de ofertas.

A e parte 46 obra Acta de Apertura de Mejoras de precios de fecha 24/7/23.

A e-partes 47 se incorpora cuadro comparativo de ofertas

A e parte 50 se agrega informe técnico Nutricional, elaborado por la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y a e 51 parte informe de la Comisión de Aval Técnico; en un todo conforme artículo 4º del Decreto 2023-1848.

A e parte 54 obra cuadro de pre adjudicación.

A e-parte 57, obra Acta de Preadjudicación N° 124, en la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren Preadjudicar: A la oferta N°1 de la firma Verónica SACIAFeI, CUIT 30-50097982-4, el renglón N° 3 en 38.000 unidades marca Verónica, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Setenta y Siete Millones Novecientos Mil (\$ 77.900.000). A la

Oferta N°2 de la firma Check SA, CUIT 30-70134461-4, los renglones Nros1 en 34.000 unidades (mejora de oferta) marca Emeth / Arcoa, 3 en 10.000 unidades (mejora de oferta) marca Purísima, y 4 en 31.200 unidades (mejora de oferta) marca Villa Rica / Yuspet / Ital, por menor precio, el renglón N° 2 en 62.400 unidades (mejora de oferta) marca Los Cuatro, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 91.469.440). A la Oferta N°3 de la firma El Indio SA, CUIT 30-56199965-8, el renglón N° 1 en 44.000 unidades marca Nesquit, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Veintidós Millones Ochocientos Ochenta Mil (\$ 22.880.000). A la Oferta N°4 de la firma Alimentos Vida SA, CUIT 30-71067991-4, el renglón N° 3 en 30.000 unidades (mejora de oferta) marca Vidalac, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$ 61.470.000). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de **Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Millones Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 253.719.440)**.

A **e-parte 59**, obra anteproyecto de Decreto de adjudicación en un todo conforme el Acta de Pre adjudicación antes detallada.

A **e-parte 61**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Analizadas las constancias, se advierte que se ha incurrido en un error material tanto en el cuadro de pre adjudicación, Acta de pre adjudicación y en el Anteproyecto de Decreto de adjudicación al consignarse que, a la oferente Verónica S.A.C.I.A.F.E.L., se pre adjudica el Renglón Nro. 3 por ser único oferente, cuando en realidad el mismo renglón ha sido pre adjudicado -en parte- a otros oferentes.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, prosiguiéndose el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HEDLIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL BUENOS AIRES
M.P. CHACABERTO 4641 PUNTA DE TRUJILLO
M. FEDERAL 1986 P0793
DNI: 30.026.812